



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Córdoba, 14 de marzo de 2022

VISTO

El expediente CUDAP 0009434-2020 presentado por el Prof. Sebastián Gago de la materia "Teorías Sociológicas I" correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2018 de la estudiante de **LEBLEBIDGIAN Lourdes 41712754**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución Decanal N° 10/2019.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna ad honorem a la estudiante LEBLEBIDGIAN Lourdes 41712754 de la materia Introducción a la Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el año 2017.

<u>Artículo 2º:</u> Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº: 143

Dra. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Clencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba